

**ESTADO No. 0044**

**GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR**

**HACE SABER:** Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 24 de julio de 2008:

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	GEP-132	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGEOCOSTA S.A	229-230	22/07/2.008	AUTO	<p>Se corre traslado de las conclusiones y recomendaciones de la visita técnica de seguimiento y control llevada a cabo el 22 de mayo de 2.008.</p> <p>Además, se pone en conocimiento al titular, que se encuentran incurso en la causal de caducidad contempladas en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2.001, esto es por no cancelar las regalías del I y II trimestre de 2.008. Por tanto, se le concede <b>un plazo improrrogable de treinta (30) días</b>, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se imputa o formule su defensa, respaldadas con las pruebas correspondientes.</p>

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Trabajo Regional Valledupar, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy 24 de julio de 2008 a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VALLEDUPAR**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO**  
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Valledupar